



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Pago Cabrera - EX-2023-00897988- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

Las facturas presentadas por el Arq. César Yanover, Director del Área de Planeamiento, Infraestructura y Seguridad de esta Facultad, correspondiente a trabajos de cerrajería solicitados por órdenes de servicio detalladas en la NO-2023-00897626-UNC-PIS#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2023-78-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de las facturas B/0005-00006139, B/0005-00006179, B/0005-00006201, B/0005-00006231, B/0005-00006259 y B/0005-00006363, emitidas por el proveedor CABRERA ERIKA LUCIANA CUIT: 27-30121137-1, por la suma total de \$76.136,40 (Pesos Setenta y Seis Mil Ciento Treinta y Seis con 60/100), referidas al gasto mencionado.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos PROFOIN Infraestructura – Mantenimiento y reparaciones edilicias.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

